 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	<p align="center">ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS</p> <p align="center">SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

INVITACIÓN N° 009
INVITACION A CONTRATAR CUANDO LA CUANTIA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV

CUYO OBJETO ES:

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.”

Ibagué, marzo 1 de 2016, siendo las 5:30 p.m. se reunieron los integrantes del comité evaluador de las ofertas del proceso No. 009 de 2016, con el fin de verificar la subsanabilidad oportuna de los documentos requeridos según informe publicado en el portal del SECOP y en la página web de la entidad el día de ayer 29 de febrero de 2016.


Las observaciones hechas en este sentido correspondieron a la entrega documental de lo siguiente:

- a. **SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.:** Debe subsanar dentro del término del traslado del informe de evaluación, las condiciones de entrega de la póliza de seriedad de la oferta; so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Por lo que se habilita de forma condicionada para pasar a la fase de verificación financiera y ponderación económica de la oferta.
- b. **FRANCOL LTDA:** Debe subsanar dentro del término del traslado del informe de evaluación, la acreditación de la certificación jurada de encontrarse al día con el pago de obligaciones al sistema de seguridad social integral, en los términos del literal h. del numeral 2.1. del pliego; so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Por lo que se habilita de forma condicionada para pasar a la fase de verificación financiera y ponderación económica de la oferta.

Por parte de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P., se remitió para su verificación los documentos aportados por FRANCOL LTDA en comunicación del día de hoy, con el cual allega certificación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral por los últimos seis meses debidamente suscrita por el Revisor fiscal de la sociedad Señor Germán Lorenzo Díaz Rivera identificado con la cédula de ciudadanía Número 14.240.030 y T.P. 30299-T; acreditando a cabalidad la exigencia del pliego de condiciones en el literal h. del numeral 2.1. del referido documento.

Con base en esta verificación se habilita sin ninguna condición al oferente FRANCOL LTDA y se mantiene el orden de elegibilidad propuesto por el comité en su informe.

Se deja constancia, que el proponente SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S., no allego dentro del término perentorio del traslado los documentos requeridos para que fueran subsanados; ya que al tenor del cronograma de la Adenda 3 del proceso, el término fue el día de hoy 1 de marzo de 2016; incurriendo en causal de rechazo de la oferta.

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2014-09-06
		VERSIÓN: 01

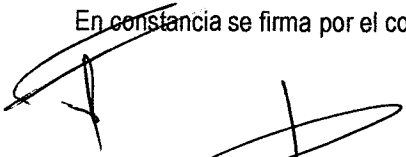
Por lo anterior, el orden de elegibilidad que el comité evaluador le sugiere al ordenador del gasto es el siguiente:

1. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que las 3 ofertas acreditan las exigencias del pliego de condiciones:

Proponente	Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	Orden de Elegibilidad
1. FRANCOL LTDA	\$ 118.933.006	1 / 100 puntos
2. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS	\$ 128.239.623	2 / 90 puntos
3. IMS S.A.S.	\$ 134.870.586	4 / 70 puntos

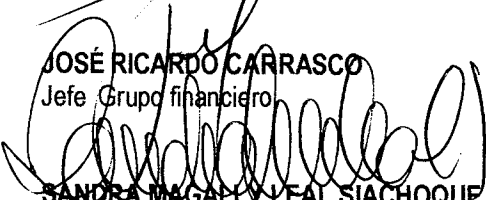
En constancia se firma por el comité evaluador.



COPIA ORIGINAL FIRMADO

WILINTON JARAMILLO HERRERA
Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales

JOSÉ RICARDO CARRASCO
Jefe Grupo financiero



SANDRA MAGALY LEAL SIACHOQUE
Asesora Jurídica Externa